



DECRETO N° 1801/1

LAJA, 20 de Junio de 2011.-

VISTOS:

1. Solicitud de pedido N° 651 de fecha 17.06.2011, correspondiente a la adquisición de materiales para la reparación del empalme eléctrico en el Liceo Técnico Profesional.
2. Cotizaciones de Granfe N°848, Williams Sandoval, Grez y Ulloa S.A.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de materiales para la reparación del empalme eléctrico en el Liceo Técnico Profesional, es una compra inferior a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, bajo la modalidad de trato directo, adquisición de materiales para la reparación del empalme eléctrico en el Liceo Técnico Profesional con la Empresa Grez y Ulloa S.A. Rut: 80.432.900-5, por la suma de \$ 174.187 (Ciento setenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según lo indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la Ley 19.886.
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 04 "Materiales de bienes o consumos" Asignación 010 materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE MUNICIPAL
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/SSMM/PLM/mid *20/06/2011

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534300 - Fax: 534309